



## COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

Ley 52 de 26 de junio de 2015. Que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá

**RESOLUCIÓN N° CTDA-EV-92-2022**  
(del día 30 del mes mayo del año 2022)

**“Por la cual se reconoce la vigencia del Plan y programa de estudio de Especialización en Alta Gerencia de Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología”.**

La Comisión Técnica de Desarrollo Académico  
en uso de sus funciones legales y reglamentarias

### CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 52 del 26 de junio de 2015, en su artículo 28, crea la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, como un organismo mediante el cual la Universidad de Panamá, en coordinación con el resto de las universidades oficiales, realizará la fiscalización y el seguimiento del desarrollo académico de las universidades particulares, aprobará los planes y programas de estudio y supervisará el cumplimiento de los requerimientos mínimos, con el propósito de garantizar la calidad y la pertinencia de la enseñanza, así como el reconocimiento de títulos y grados que emitan.

Que el Decreto N°539 del 30 de agosto de 2018, en su artículo 104, establece que todos los planes de estudio aprobado por su Órgano Superior serán actualizados por lo menos cada seis años, con el propósito de adecuar sus contenidos al avance de la ciencia, la tecnología, los sistemas productivos y de servicios, los cambios sociales y laborales de la sociedad contemporánea, con lo que mantendrán la vigencia y pertinencia que la misma requiera.

Que, ante el estado de emergencia decretado en la República de Panamá, se aprobó mediante Reunión Ordinaria Virtual 001-2021 del Pleno de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, celebrada el día 25 de enero de 2021, conceder extensión de vigencia de un año a los programas cuya fecha de resolución está entre el 1 de enero 2015 hasta el 30 de junio de 2015, mediante la resolución CTDA-EE-EV-02-32-2021 al programa de Especialización en Alta Gerencia contado a partir de la fecha original de vencimiento del programa del 25 de mayo de 2021 al 25 de mayo de 2022.

Que mediante la Reunión Ordinaria Virtual 003-2022 del Pleno de la Comisión Técnica de Desarrollo Académico, celebrada el día 30 de mayo de 2022, se aprobó extender la vigencia del programa de Especialización en Alta Gerencia por un cuatrimestre.

Que por tanto, se

### RESUELVE

**PRIMERO:** Reconocer debidamente la vigencia por un cuatrimestre, del Plan y Programa de Estudio de **Especialización en Alta Gerencia modalidad presencial, semipresencial y virtual con sede en Panamá** aprobada mediante Resolución CTF-35-2015 del 25 de mayo de 2015.

**SEGUNDO:** La extensión de vigencia tendrá un cuatrimestre a partir de la fecha de vencimiento de la extensión que va del **26 de mayo de 2022 al 26 de agosto de 2022.**



Dada en la ciudad Universitaria "Octavio Méndez Pereira" a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

El presidente,

*Eduardo Flores Castro*  
Dr. Eduardo Flores Castro

La secretaria,

*Yarela González Ortega*  
Dra. Yarela González Ortega

